

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2209

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2026, del director de Régimen Jurídico, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el anteproyecto de Ley de la Diáspora Vasca.

Lehendakaritza ha elaborado el anteproyecto de Ley de la Diáspora Vasca, de conformidad con los trámites previstos por la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General.

En cumplimiento de las disposiciones previstas en la citada Ley, el lehendakari dictó, con fecha 14 de mayo de 2026, el Decreto por el que se da inicio al procedimiento para la elaboración del citado anteproyecto de Ley.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley 6/2022, de 30 de junio, los trámites de audiencia e información pública se deben realizar siempre que se afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de las ciudadanas y los ciudadanos, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en este artículo.

A tal efecto, se somete el anteproyecto de Ley de la Diáspora Vasca al trámite de audiencia e información pública por un periodo de un mes, a contar partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 14 de mayo de 2026, del lehendakari, por el que se da inicio al procedimiento de elaboración del citado anteproyecto de ley y en el artículo 10 del Decreto 388/2024, de 26 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza,

RESUELVO:

Primero.— Someter a trámite de audiencia e información pública el anteproyecto de Ley de la Diáspora vasca, por un periodo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.— A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones, el contenido del anteproyecto de Ley estará disponible en la Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior (c/ Navarra 2, 01007 Vitoria-Gasteiz) y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en <https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/>

Tercero.— Las alegaciones se pueden presentar de manera electrónica en <https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/> y presencialmente en la Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior (c/ Navarra 2, 01007 Vitoria-Gasteiz), así como en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, y deberán dirigirse a la Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de mayo de 2026.

El director de Régimen Jurídico,
ABEL LÓPEZ DE AGUILETA QUINTANA.